

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

646. ORDEN Nº 2868, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE SALUD LABORAL.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 02/06/2025, registrada al número 2025002868, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 27 de mayo de 2025 el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME número 6277 de 13 de Mayo de 2025, para participar en la convocatoria de constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de **TÉCNICO DE SALUD LABORAL**, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7401/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

1	ALONSO GARCIA,CARMEN
2	BAGDADI MOHAMED,HOSSEIN
3	BELTRAN GONZALO,ESTEFANIA
4	CANTO NUÑEZ,ANA
5	GARCIA ALEMANY, ANA MARIA
6	GARCIA CASAÑE, ANGEL EMILIO
7	FERNANDEZ CLARES,ESTEFANIA
8	JIMENEZ JIMENEZ,JOSE MIGUEL
9	MARIN BECERRA,DOLORES MARIA
10	NAVARRO MARTINEZ,EMILIO JOSE
11	PICAZO MUÑOZ,DANIEL VICENTE
12	RAHAL MOHAND,NASIHA
13	SAID MOHAMED,JALID
14	SELLAM MOHAMED,NAJAT
15	VERA MOLINA,JUAN PABLO
16	VIERA LOPEZ,GONZALO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	AAROUROU ALI,FATIMA	EXCLUIDO 03 y 05
2	ASSABAN AARAJ,ZORAIDA	EXCLUIDO 03
3	BECEIRO LOPEZ,MARCOS ANTONIO	EXCLUIDO 02 Y 03
4	BEN HAMMOU EL MOUHAMMADI,HANAN	EXCLUIDO 02
5	BOUYCH-HADJ ABDERAHMAN,CARIMA	EXCLUIDO 03
6	DRIS MOHAMED BEN ABDELLAH,MOHAMED	EXCLUIDO 03
7	DRIS MOHAMED,IMAN	EXCLUIDO 02 Y 03
8	GARCIA CASAÑE,ANGEL EMILIO	EXCLUIDO 03
9	GARCIA CECILIO,ROCIO MARIA	EXCLUIDO 03
10	GARCIA REVELLES,ROCIO	EXCLUIDO 03
11	GHOULA HACH AOMAR,AMAL	EXCLUIDO 03
12	LUQUE PEREZ,MARIA DEL CARMEN	EXCLUIDO 03
13	MADUEÑO GOMEZ,MARIA REYES	EXCLUIDO 03
14	MARIN BECERRA,DOLORES MARIA	EXCLUIDO 03
15	MIMUN HAMED,NASERA	EXCLUIDO 02
16	MOHAMED AHMED,DALILA	EXCLUIDO 02 Y 03

17	MOHAMED AHMED,HEMEL	EXCLUIDO 03
18	MOHAND MOHAMED,IMAN	EXCLUIDO 02
19	NIETO REGAÑA,INMACULADA	EXCLUIDO 03
20	VICIOSO SEBASTIAN,JOSE IGNACIO	EXCLUIDO 03

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

2.- No aporta Titulación exigida según las Bases de la convocatoria, en concreto Licenciatura/Grado Universitario

3.- No aporta Titulación exigida según las Bases de la convocatoria, en concreto Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales-3 especialidades o equivalente.

5.- No abono de tasas según la exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME nº. 6254 de 21-02-25 y BOME nº. 6262, de 21-03-2025).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 2 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler